

Iniciado en 191970 - COMISIÓN DE CARRERA DE LA LICENCIATURA - FACULTAD DE PSICOLOGÍA el 03/10/2018

Resumen: **Informe del Depto. de la Enseñanza, realizado a solicitud de la Comisión de Carrera de Grado, respecto a estudiantes que rindieron exámenes en el período correspondiente al mes de julio sin estar debidamente tildados por parte de los funcionarios de Bedelía.**

Tipo de EXPEDIENTE
PLAN DE ESTUDIOS

Trámite
EXCEPCIONES AL REGLAMENTO

Está en 191970 - COMISIÓN DE CARRERA DE LA LICENCIATURA - FACULTAD DE PSICOLOGÍA desde 03/10/2018 07:44 a.m.

Cuerpo

Datos adicionales del expediente

Datos de la Resolución

Organo Decisor

Nº Resolución

Fecha

Nº Distribuido

Nº Repartido

Punto del Orden del Día

Resumen de la Resolución

Documento ingresado al sistema por **Gabriela Lopez/SICOLOGIA/UDELAR**

Facultad de Psicología
Sesión Ordinaria del 28/8/18
Hora 10:30

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE CARRERA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA EN
SESIÓN ORDINARIA DEL
28 de agosto de 2018**

ASISTEN A LA SESIÓN:

DIRECCIÓN DE LICENCIATURA: Prof. Agda. Ana Luz Protesoni

EQUIPO DE DIRECCIÓN: Prof. Adj. Cecilia Madriaga y Asist. Andres Granese

ORDEN DOCENTE: Prof. Adj. Virginia Masse y Prof. Agda. Gabriela Prieto

Directora del Departamento de Enseñanza: Silvia Azambuja

Coordinadora de Proren Prof. Adj. Luciana Chiavone

ORDEN ESTUDIANTIL: María de Hegedus, Borba Romina

ACTAS: Cecilia Madriaga

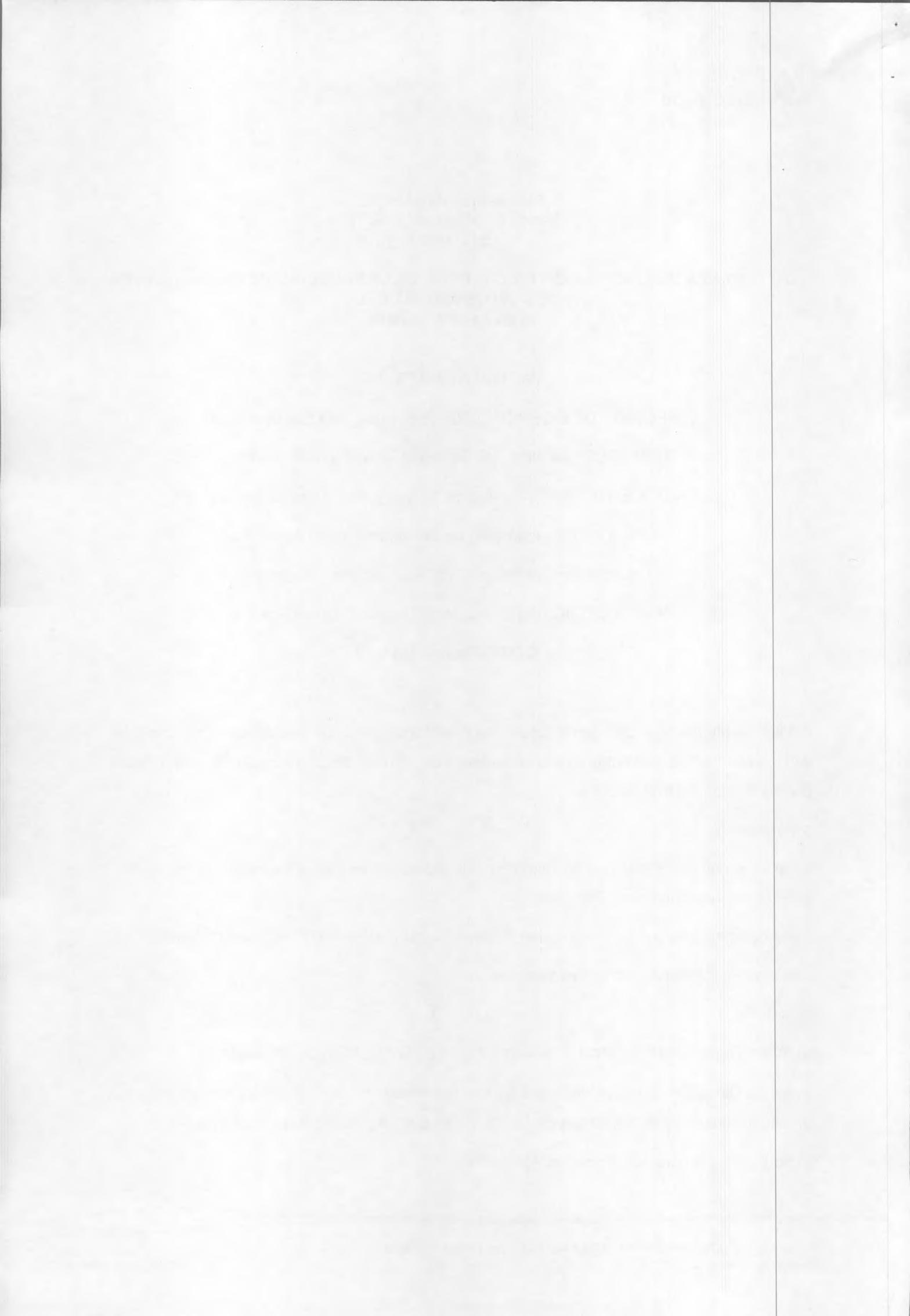
II. Visto: el planteo realizado por el Depto. de Enseñanza, respecto al procedimiento a seguir con los estudiantes que entraron a los exámenes del período de julio pasado sin estar tildados por los funcionarios de Bedelía,

considerando:

- que es el primer período que se instrumenta la resolución de ingreso a examen a través del llamado de funcionarios de Bedelías,
- que no existe una cultura institucional al respecto por parte de estudiantes ni docentes,
- que la medida es provisoria a evaluación,

se solicita:

- a) que el Depto. de Enseñanza realice un informe de la ejecución de la medida,
- b) que la Dirección de Licenciatura trabaje con el colectivo docente sobre los procedimientos y, en especial, con los responsables de UCOs en las que se presentaron irregularidades
- c) notificar a las partes interesadas. 4/4



MATERIA	C.I.	NOMBRE
112A	3876066-2	CARDOZO ARÉVALO, SILVANA SOLEDAD
MATERIA	C.I.	NOMBRE
124A	4851461-7	MACHADO SILVEIRA, YANIFER ROSÍO
MATERIA	C.I.	NOMBRE
154	4761649-0	LEZCANO GOMENDIO, PAULA VERÓNICA
MATERIA	C.I.	NOMBRE
400	4.726.609-9	Furtado Yelos, Facundo Alejandro
400	4.694.191-1	Barreto Silva, Rita Daniela
400	5.004.384-4	Benavidez Correa, Yanina
MATERIA	C.I.	NOMBRE
603	5204839-1	ACOSTA LOACES, SABRINA FLORENCIA
603	4374520-5	ARAÚJO PINTADO, JENNIFER PAOLA
603	4810069-8	ARIAS SUERTEGARAY, ISMAEL
603	5178403-3	BALADÁN DUARTE, MARTÍN NICOLÁS
603	5133602-2	BELOQUI CASTELLINI, ANGÉLICA PIERINA
603	4647974-6	CEJA FERNÁNDEZ, VIVIANA
603	5003330-2	CURBELO LUISSI, NOELIA JOSEFINA
603	5134322-7	DALIES ÁLVAREZ, SHALON BETEEL
603	2968644-7	GORGOROSO VIOJO, CARLOS FEDERICO
603	3683683-3	IRIGOYTA IZQUIERDO, DARWIN ANDRÉS
603	4271311-6	MÉNDEZ LOIDI, RICHARD DANIEL
603	4554827-7	VÁZQUEZ ARÉVALO, FÁTIMA
603	2007894-6	VOLONTÉ PELUA, HÉCTOR CARLOS
MATERIA	C.I.	NOMBRE
608	1937787-0	ESCOBAR GARCIA, EDGARDO SALVADOR
608	5212265-0	FONTANA DE ARMAS, SANTIAGO AGUSTIN
MATERIA	C.I.	NOMBRE
610	4840422	CARPENTIERI SOTELO, FABRICIO GIOVANNI
610	4605409	SOSA FERNANDEZ, JIMENA
MATERIA	C.I.	NOMBRE
612	1.937.787-0	Escobar García, Edgardo Salvador
MATERIA	C.I.	NOMBRE
614	4474768-0	SICA GAMMINO, AGUSTINA
614	5148906-5	VIDELA HELAL, CAMILA LUCÍA
MATERIA	C.I.	NOMBRE
615	5.392.229-3	Juayeck Miguez, Natasha
MATERIA	C.I.	Estudiante
617E	4.523.052-7	Cindy Valeria Barrios Ramos
617E	4.972.108-3	Laura Carolina Lopez Davila
MATERIA	C.I.	NOMBRE
625	5.565.792-5	García De Los Santos, Julieta
MATERIA	C.I.	NOMBRE
626	4692494-5	ALONZO VILLALBA, CAMILA CAROLINA
626	4610104-8	ÁLVAREZ CLARA, MATÍAS
626	5030494-9	ANCHORENA BENÍTEZ, ANA PAULA
626	4655375-4	BENTANCOR NERÓN, GUILLERMO
626	4699324-3	BILCHE BIASSINI, SEBASTIÁN
626	4647437-6	CABRERA FERNÁNDEZ, JONATHAN DANIVER
626	3985523-6	CAJES PACHECO, SANTIAGO MARTÍN
626	3114853-4	CORREA BIANCHI, TANIA KAREN
626	4677419-0	DE LOS SANTOS GINAR, FLORENCIA ARACELI

Fundam. I Por

Comput. (13)

Ing. Gen

Quanti

Anti's Ofia Pda. Pcs. Anti 2

Prosl. 12501-

626	5373980-8	DUARTE LAKUSTA, PAULA SOFÍA
626	4322592-0	ETCHART RIBERO, LETICIA ANDREA
626	3612566-6	IGUINI GONZÁLEZ, DEBORAH DAYANA
626	4804331-1	KOZULICH GÓMEZ, EMILIANA VICTORIA
626	4475117-8	LAIN OLIVERA, LETICIA ELIZABETH
626	4749101-4	MACHADO AMARAL, KAROLAIN LORENA
626	4253886-7	MAGADA TROCHE, MARÍA EVELYN
626	5129587-0	MAÑAN GÓMEZ, CARLA TATIANA
626	4889594-0	MÉNDEZ ARÉBALO, EDUARD MICHAEL
626	2782985-7	NAVARRO TELAINE, MARÍA NOEL
626	3457147-3	NODA ESPINOSA, ROSANA
626	5521469-4	PADILLA GONZÁLEZ, ÉRIKA DAIANA
626	4640167-4	PASCUALETI ALVEZ, ESTEFANÍA
626	5108770-2	PERERA SEGUÍ, ELENA MARÍA
626	3731387-0	PERONE LENCINA, MARÍA NOELIA
626	4471889-5	PICOREL SARAIVA, MAURICIO DANIEL
626	4643732-6	POGGI DA SILVA, ENZO JULIÁN
626	5309314-3	PRESA CARDOZO, LUCÍA BELÉN
626	4599349-6	ROSAS ZULUAGA, JULIO ANDRÉS
626	5054228-2	VÁZQUEZ GUERRA, DEANA ANTONELLA
626	4340423-1	VILLALBA MONTERO, EDUARDO ERNESTO
MATERIA	C.I.	NOMBRE
653	4543513-9	COSTA CÁCERES, LAURA FABIANA
MATERIA	C.I.	NOMBRE
662	5080936-9	MEDIZA VARELA, ANTONELA HAILEN
MATERIA	C.I.:	NOMBRE
6072	4813810-0	ALVAREZ LEAL GASTON NICOLAS
6072	4677909-3	AZAMBUYA BOUZON RODRIGO
6072	4647437-6	CABRERA FERNANDEZ JONAHTAN DANIVER
6072	45139114-9	CAMMAROTA FACHINETTI SANTIAGO
6072	4840422-0	CARPENTIERI SOTELO FABRICIO GIOVANNI
6072	4812040-6	DE LEON MARTINEZ FLORENCIA MICAELA
6072	5116712-8	ECHEVARRIA ZAPATA AXEL JAVIER
6072	4189972-3	FRAGA MORALES MANUELA LIVIA
6072	5073359-4	GADEA PEREYRA VALENTINA PATRICIA
6072	3441755-2	LEMA MACEIRAS LOURDES TERESA
6072	3824788-0	NAVARRO SHANNON MILBA SANDRA
6072	4839870-4	RODRIGUEZ MARSELLA LAURA STEFANIA
6072	4306697-2	TADDEO FAJARDO CRISTIAN CARLOS
6072	6073538-0	VITELLI GIL CANDELA AGUSTINA
MATERIA	C.I.	NOMBRE
6073	5367514-7	BUSTAMANTE LEITES FRANCO GABRIEL
6073	4791342-2	CONSENTINO RODRIGUEZ MARIA BELEN
6073	4899355-2	GARCIA CABEDA NESTOR FABIAN
6073	4797708-4	GARCIA CALDERAZZO AGUSTINA BELEN
6073	4778989-3	GOICOECHEA ALANIS LUCIA
6073	4442240-6	GONZALEZ CIRIGLIANO MELANIE LESLIE
6073	1322098-2	GONZALEZ DIEGUEZ MARIA DEL PILAR
6073	4258786-8	GONZALEZ GRANIA FABIAN
6073	4589420-0	GONZALEZ JUAREZ DANIELA STEFANY
6073	2968644-7	GORGOROSO VIOJO CARLOS FEDERICO
6073	3683683-3	IRIGOYTA IZQUIERDO DARWIN ANDRES
6073	2869595-6	IURRAMENDI MORENO GERMAN DANIEL

Hoja1

6073	4790204-9	MARQUEZ BETTIATO ANA PAULA
6073	5256738-7	MARTINEZ DURAN AGUSTIN
6073	4271311-6	MENDEZ LOIDI RICHARD DANIEL
6073	5540890-8	PERRONE FERREIRA ROSINA ANTONELLA
6073	4474768-0	SICA GAMMINO AGUSTINA
6073	2007894-6	VOLONTE PELUA HECTOR CARLOS

Facultad de Psicología
Sesión Ordinaria del 25/09/18
Hora 10:30

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE CARRERA DE LA FACULTAD DE
PSICOLOGÍA EN SESIÓN ORDINARIA DEL
25 de setiembre de 2018**

ASISTEN A LA SESIÓN:

DIRECCIÓN DE LICENCIATURA: Prof. Agda. Ana Luz Protesoni

Equipo de dirección: Asist. Andres Granese

ORDEN DOCENTE: Prof. Adj. Virginia Masse, Asist. Sandra Sena

ORDEN ESTUDIANTIL: María de Hegedus, Romina Borba

Directora del Depto. de la Enseñanza: Silvia Azambuja

Coordinadora del PROREn: Prof. Adj. Luciana Chiavone

Actas: Pablo Fernández

PREVIOS

1. Visto: el informe del Depto. de la Enseñanza, realizado a solicitud de Comisión de Carrera en sesión del 28/8/18, con respecto a la situación planteada en el período de exámenes de julio, referido a estudiantes que rindieron los mismos sin estar tildados por los funcionarios de Bedelía, y donde se registran los datos de 94 estudiantes (nombres, apellidos y números de cédula) que asistieron fuera de horario a rendir 17 exámenes de un total de 67 que se tomaron en el período respectivo,

considerando:

a) que en función de haber sido el primer período de instrumentación del mecanismo por el cual Bedelía realiza el llamado y los controles,

b) que dicha disposición no se encuentra aún en pleno conocimiento de todos los actores involucrados,

se resuelve:

notificar a los encargados de los cursos (Epistemología, Metodología General de la Investigación, Fundamentos de la Psicología, Articulación II, Psicología Social,

Metodología Cuantitativa, Ética y Deontología, Articulación III, Problemáticas Contemporáneas de la Ps. Social, Articulación V, Clínica I y Neurobiología) y directores de institutos, del incumplimiento infringido a la normativa vigente y las dificultades que genera el no haberse atendido a la reglamentación,

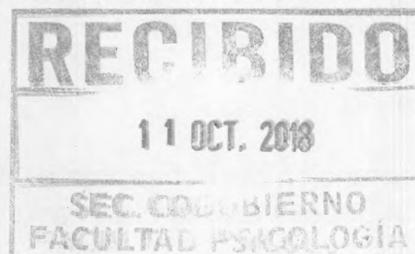
se sugiere al Consejo de Facultad:

- a) ratificar el procedimiento implementado por parte de Bedelía, valorándolo de forma muy positiva por la efectividad lograda para el 74% de las instancias planteadas,
- b) dar por válida en carácter excepcional y por única vez la realización de los exámenes efectuados de los estudiantes que figuran en el listado informado por el Depto. de la Enseñanza. 5/5

Pase a Secretaría del Consejo a sus efectos.


Secretaría Académica de Grado
Formación Permanente y Posgrado
Facultad de Psicología

3/10/18



Recibida 19/10/18

Cordeiro

Montevideo, 19 de octubre de 2018.

Sra. Decana de la
Facultad de Psicología de la
Universidad de la República
Dra. María José Bagnato
Presente.

De nuestra consideración:

Por intermedio de esta nota, los abajo firmantes funcionarios del Departamento de Enseñanza, queremos realizar algunas puntualizaciones respecto de las sugerencias realizadas por Comisión de Carrera al Consejo de Facultad de fecha 25/09/2018, en relación al llamado y control de ingreso de estudiantes en los períodos de exámenes; que creemos son necesarias.

Primeramente debemos mencionar que con fecha 22/06/2018 se acordó un procedimiento de actuación del tema en cuestión, que fue refrendado por Usted y la Directora del Departamento de Enseñanza, sólo para el período de julio pasado, (aprobado por Resolución del Consejo de Facultad de fecha 02/07/2018; Exp. N.º 191160-000966-18); en virtud de la colaboración solicitada a los funcionarios de este Departamento a tales efectos. En relación a los puntos allí establecidos, lamentablemente varios de los mismos no fueron cumplidos, específicamente el punto 3 (algunos docentes no se presentaron en tiempo y forma al examen), el punto 4 (hubo estudiantes que ingresaron a rendir el examen luego de efectuarse el 2º llamado de control de ingreso por parte del funcionario de Bedelía), el punto 5 (a los estudiantes que ingresaron irregularmente no se le controló la identidad por parte de Bedelía) y el punto 6 (que Comisión de Carrera cumpliera con el procedimiento estipulado, no admitiendo excepciones).

Puntualmente en lo referente a lo sugerido por Comisión de Carrera al Consejo de Facultad (Exp. N.º 191970-002502-18), dicha Comisión expresa: "a) ratificar el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

procedimiento implementado por parte de Bedelía, valorándolo de forma muy positiva por la efectividad lograda para el 74% de las instancias planteadas, b) dar por válida en carácter excepcional y por única vez la realización de los exámenes efectuados de los estudiantes que figuran en el listado informado por el Depto. De la Enseñanza. 5/5."

Nosotros señalamos, en cuanto al punto a), no queda claro que es lo que se quiere ratificar, si lo ya efectuado (que como se aclaró ut supra el acuerdo contemplaba sólo el período de julio 2018); o el procedimiento en sí, para futuras instancias. En cuanto al punto b), claramente se incumple con lo pactado en el punto 6 del procedimiento acordado prealudido; fundamentando tales sugerencias en aspectos que no son ciertos, pues se menciona que es la primera vez que se instrumenta este mecanismo de llamado y control de ingreso por parte de Bedelía y, que como consecuencia de ello, las disposiciones no son de pleno conocimiento de todos los involucrados.

Con respecto a estos fundamentos acotamos que ambos puntos no son de recibo, ya que por Resolución del Consejo de Facultad de fecha 06/05/2015 se aprobó el Reglamento General de Estudios del Plan 2013 de la Licenciatura en Psicología, donde sus artículos 30 y 31 prevén el procedimiento (no quien lo realiza). Además hay que tener en cuenta el principio general de derecho, que indica que el desconocimiento de la norma no importa para su aplicación; por tanto entendemos que no son procedentes las excepciones sugeridas, pues de ser así parecería que se adopta la excepción como regla, ya que hay instancias anteriores donde se ha aplicado este régimen de excepcionalidad.

Es importante señalar hechos que se produjeron en virtud del llamado y control de ingreso de los estudiantes a los exámenes, que hemos sufrido los funcionarios de Bedelía, donde los alumnos que se vieron en alguna medida afectados nos cuestionan, insultan, prepotean y presionan para lograr su cometido, es decir entrar al examen extemporáneamente. Prueba de una de las tantas situaciones que se viven diariamente, es una nota elevada por la Jefa de la Sección Cursos y Exámenes de fecha 19/07/2018,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUE ← LA VISTA.

que se encuentra a fojas 3 del Exp. N.º 190011-000145-18, donde plantea la situación extrema vivida, y que como consecuencia de la misma, derivó en la Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de fecha 30/07/2018 que dice "1) Comunicar que no se admitirán reacciones violentas por parte de estudiantes ante ningún actor de esta Casa de Estudios. 2) En un futuro, en caso de suceder alguna situación irregular similar, se informa que se iniciarán las investigaciones y/o sumarios administrativos correspondientes a los efectos de establecer responsabilidades individuales...".

Por todo lo expuesto es que los funcionarios del Departamento de Enseñanza, Bedelía de Grado, hemos resuelto no realizar más los llamados y controles de ingreso de los estudiantes a los exámenes, y por entender que los mismos están directamente ligados a instancias académicas, por tanto nos somos nosotros quienes debemos desempeñar dicha tarea.

Asimismo no estamos dispuestos a vivir nuevamente situaciones de violencia, como la expresada, que se dan diariamente con cada llamado, que son causa de un gran stress para nosotros y no son propias de un ambiente laboral adecuado, que nos perjudican en lo personal, en lo humano, pero también en continuar con el desempeño de nuestra función en lo que resta de la jornada con cierta tranquilidad, debiendo tener en cuenta que esa función implica una gran responsabilidad para los funcionarios.

Agradeciendo desde ya su atención a esta misiva, nos despedimos de Usted muy atentamente.

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

Careto
ANA
GONZÁLEZ

[Handwritten signature]
José Viera

[Handwritten signature]
Fernando

[Handwritten signature]
Albana Colina

[Handwritten signature]
FERNANDO HERNÁNDEZ

[Handwritten signature]
Claudio Gutiérrez

[Handwritten signature]
Diego Rolli

[Handwritten signature]
Label Lima

[Handwritten signature]
MARIO
CABESARI

[Handwritten signature]
Daluangueles

[Handwritten signature]
ADRIANA COLIMAZES

[Handwritten signature]
DUCIB GARCIA
SILVIA RAMBOWA